

Acta nº 3

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 4 de febrero de 2010.

En Paiporta, siendo las once horas del día cuatro de febrero de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia D^a. Desamparados Ciscar Navarro, D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi. D. José Javier Navarro Alejos y D^a. Maria Angeles Valero Uixera.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 2/2010, de 29 de enero.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a "SUMICLIMA LEVANTE S.L." para almacén de productos de climatización en la c/ Acequia de Mislata nº 8.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.



- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- INTERIOR.- Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores municipales.
- 7º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del contrato del arrendamiento de un equipo multifunción fotocopiadora destinada al Auditorio Municipal.
- 8º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Renovación y aprobación de las becas de comedor y guardería periodo de enero a julio 2010.
- 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- EDUCACION.- Ratificación del Decreto núm. 1/2010 de fecha veintiséis de enero de dos mil diez, en relación a convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos.
- 13º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 2/2010 DE 29 DE ENERO.

Este punto queda sobre la mesa por no haberse repartido con la antelación legal el Acta de la sesión anterior.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A "SUMICLIMA LEVANTE S.L." PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA C/ ACEQUIA DE MISLATA Nº 8.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Miguel Ángel Sánchez Blanco, en nombre y representación de la mercantil "SUMICLIMA LEVANTE, S.L.", para almacén de productos de climatización en la calle Acequia de Mislata, nº 8, de conformidad con el



proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Andrés Serrano Jarque, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 30 de octubre de 2009 y anexos posteriores.

Visto que el 4 de noviembre de 2009, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "SUMICLIMA LEVANTE, S.L." para almacén de productos de climatización en la calle Acequia de Mislata, nº 8, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Andrés Serrano Jarque, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 30 de octubre de 2009 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- La ubicación del grupo de presión se ajuste a las condiciones establecidas en el PGOU y PP Sector 3 Industrial.
- Se cumplan las condiciones de accesibilidad establecidas en la Orden de 9 de junio de 2004 para los vados de vehículos previstos.
- La ventilación proyectada cumpla las condiciones establecidas en el RD 486/97 y UNE 13779 (RITE).
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 22 del PP sector 3 Industrial y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores, BIEs, grupo de presión...)
- Certificado de las ignifugaciones realizadas.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- Plano de planta con la situación del grupo de presión, depósito,...

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	2009: 99
	2010: 23
Documentos de salida:	2009: 17
	2010: 126

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.



Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
04/10	14/01/10	Licencia de 2ª ocupación para vivienda sita en C/ 1 de Mayo, 40 - 1
05/10	18/01/10	Aprob. Cert. Obra nº 3 - Glorieta C/ Maestro Palau Ctra. Benetusser- Fondo Inversión Local 2009
06/10	19/01/10	Aprob. Cert. Obra nº 8 - Remodelación Edificio Multiusos- Fondo Inversión Local 2009
07/10	19/01/10	Aprob. Cert. Obra nº 7 - Apertura vial C/ Sant Jordi- Fondo Inversión Local 2009
08/10	25/01/10	Lic. Com. Ambiental actividad centro estética en C/ San Francisco, 58 B izq (Expte:03/09)
09/10	25/01/10	Lic. Com. Ambiental actividad venta menor de calzado en Pl. Cervantes, nº 19 B (Expte:21/09)
10/10	25/01/10	Concesión licencias obras menores
11/10	26/01/10	Procedimiento sancionador por abandono de residuos en vía pública a JESUS PITARCH, SL
12/10	27/01/10	Aprob. Cert. Obra nº 5 - Remodelación y mejora áreas juegos infantiles- Fondo Inversión Local 2009
13/10	27/01/10	Aprob. Cert. Obra nº 4 - Glorieta C/ Maestro Palau Ctra. Benetusser- Fondo Inversión Local 2009
14/10	25/01/10	Desestimación alegaciones actividad sin licencia en C/ Maestro Serrano, 29 B
15/10	28/01/10	Lic. Com. Ambiental actividad tienda de bisutería en C/ Maestro Palau, nº 3 B (Expte:57/09)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y

funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
VALVER SPEED SL	AVAL GARANTIA EJECUCIÓN OBRA AMPLIACION ALTILLO EN NAVE CMNO PICASSENT S/N LA PASCUALETA.	10.814,00 €
ANTONIO SORIA ARAGON Y OTRA	AVAL PARA GARANTIZAR LA CUOTA DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE12	61.184,89 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada 2009	294
Documentos de salida 2009	3
Documentos de entrada 2010	131
Documentos de salida 2010	54

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
142/09	19/06/09	Liquidación del presupuesto del ejercicio 2008	Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2008	

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
321/09	09/12/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución Y Aprobación de liquidaciones de IBI Urbana.	14.404,58 298,09 24.245,69
337/09	30/12/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones N° 63/2009	163.600,63
338/09	31/12/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones N°64/2009	352.438,67
339/09	30/12/09	Reconocimiento obligación préstamo BCL.	Reconocimiento obligación con el BCL, varios Prestamos cuotas cuarto trimestre 2009.	30.747,05
340/09	31/12/09	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante el mes de diciembre y ajustes septiembre y Noviembre de 2009.	4.655,61
342/09	27/12/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas Exp.87/2009	83.931,71
343/09	31/12/09	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos. Rel.n° 67/09	6.751,00
344/09	31/12/09	Modificación de crédito	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos. Rel.n° 89/09	142.081,09
345/09	31/12/09	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de anulación de recibos de IBI Urbana de Juan Gómez González.	
002/10	18/01/10	Aprobación del Padrón Fiscal 2010	Aprobación del Padrón fiscal del Impuesto Vehículos Tracción Mecánica para el ejercicio 2010	1.274.441,49
003/10	20/01/10	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Juzgado de Paz. 1er Semestre 2010	2.500,00
004/10	22/01/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución del IBI, Mª Victoria Rozas Crespo.	
005/10	22/01/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución del IBI, ALNACE PROMOTORES SL, UTE IV.	

La Junta de Gobierno queda enterada



6º.- INTERIOR.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores municipales y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Vista la Providencia de Alcaldía iniciando el expediente, el informe de Secretaría y la existencia de consignación adecuada y suficiente para asumir los gastos derivados de la contratación

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores municipales, y en consecuencia:

- a) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía. La base de licitación es de 21.511,00 € y 3.441,76 € de IVA (16%), para los cuatro años de duración del contrato.
- b) Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la partida del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010. La Corporación se compromete a reservar créditos suficientes para atender los gastos del contrato en los ejercicios futuros que resulten afectados.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

7º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN FOTOCOPIADORA DESTINADA AL AUDITORIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el arrendamiento de un equipo multifunción fotocopiadora destinada al Auditorio municipal, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto que la adjudicación provisional de dicho contrato se realizó a favor de la empresa RICOH ESPAÑA S.L. por considerarla la más ventajosa de las presentadas. Dicha adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

Visto que el adjudicatario ha constituido dicha garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de de arrendamiento de un equipo multifunción fotocopiadora destinada al auditorio municipal, a la empresa RICOH ESPAÑA S.L.U., con los precios y características siguientes:

MODELO : RICOH MPC3300AD

PRECIO/COPIA B/N (12.000 COPIAS TRIMESTRALES) 0,0518 € Y 0,0083 € DE IVA

PRECIO COPIA B/N (A PARTIR DE 12.001 COPIAS) 0,0076 € Y 0,0012 € DE IVA

PRECIO COPIA COLOR : 0.0571 € Y 0,0091 € DE IVA

SEGUNDO.- Disponer el gasto con correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 12101 20600 del Presupuesto municipal.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

8º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Año 2009

Documentos de Entrada

224

Documentos de Salida	99
----------------------	----

Año 2010

Documentos de Entrada	70
Documentos de Salida	1.031

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
11	20.01.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 01/2010.
12	20.01.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 02/2010.
13	22.01.2010	LICENCIAS OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
14	22.01.2010	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A SALVADOR VIVES MORRO.

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- BIENESTAR SOCIAL.- RENOVACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BECAS DE COMEDOR Y GUARDERÍA PERIODO DE ENERO A JULIO 2010.

Vistos los expedientes relativos a la renovación y aprobación de ayudas económicas en materia de comedor y guardería correspondientes al curso escolar 2009/2010, periodo comprendido para las becas de comedor entre enero a junio 2010 y para las becas de guardería entre enero a julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente sobre renovación y aprobación de becas de comedor, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de beca para el presente curso escolar 2009/2010 y en el periodo comprendido entre enero a junio de 2010 y en su consecuencia:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los colegios que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

	PERIODO			IMPORTE
	Enero a Junio de 2010			
ENTIDAD	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL
C.C. LA INMACULADA	14	107	4'22 €	6.321'56 €
C.P. AUSIAS MARCH	14	107	4'22 €	6.321'56 €
JAUME I	15	107	4'22 €	6.773'10 €
C.P.L'HORTA	16	107	4'22 €	7.224'64 €
C.P. Nº 6	11	107	4'22 €	4.966'94 €
TOTAL:	70	31.607'80 €

SEGUNDO.- Quedar enterada del expediente sobre renovación y aprobación de becas de guardería, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de beca para el presente curso escolar 2009/2010 y en el periodo comprendido entre enero a julio de 2010 y en su consecuencia:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

	PERIODO		IMPORTE
	Enero a Julio de 2010.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	19	7	15.960 €
LOS PICAPIEDRAS	13	7	10.920 €
GARABATOS	21	7	17.640 €
MAMA PATO	4	7	3.360 €
ELS MENUTS	3	7	2.520 €
TOTAL:	60	---	50.400 €

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos, y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

10º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:



Documentos de Entrada	42
Documentos de Salida	292

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
94	29-12-2009	Autorización para la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs).
95	29-12-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Necesidades Básicas.
96	29-12-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Gastos Excepcionales (Beca Comedor Escolar).
97	29-12-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Necesidades Básicas.
98	29-12-2009	Solicitud ayuda económica destinada a financiar gastos corrientes a la Agencia AMICS.
01	26-01-2010	Solicitud subvención destinada a prestaciones individualizadas por acogimiento familiar de menores.

La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Año 2009

Documentos de Entrada	12
Documentos de Salida	2

Año 2010

Documentos de Entrada	1
Documentos de Salida	20



La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

nº	data	nº de sèrie	assumpte
56	30/12/2009	0J6914165	Anulació de la contractació menor d'un espectacle pirotècnic previst per al dia 28 de febrer en l'acte de la cridà 2009 de la Junta Local Fallera

La Junta de Gobierno queda enterada.

12º.- EDUCACION.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚM. 1/2010 DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN RELACIÓN A CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES DEPENDIENTES DE AYUNTAMIENTOS.

Dada cuenta del Decreto 1/2010 del Área de Educación de fecha 26 de enero de 2010, mediante el que se solicitó ayuda destinada al mantenimiento del gabinete psicopedagógico escolar dependiente del Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinada la Orden de la Consellería de Educación sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2010, así como cuantos informes, antecedentes y documentos se relacionan, en base a los :

I-HECHOS

I - Orden de 11 de diciembre de 2009, de la Consellería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de la Comunidad Valenciana.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y en su consecuencia:

Solicitar a la Consellería de Educación subvención de ayuda económica para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico municipal del Paiporta para el ejercicio 2010 (DOCV número 6.175 de fecha 30 de diciembre de 2009) con cargo a las partidas presupuestarias 42202.22000, 42202.22100, 42202.22701 (presupuesto prorrogado) por un importe total de 213.717,64 €.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de ser beneficiados.

TERCERO.- Someter el presente decreto a ratificación por la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Seguir en el expediente, el procedimiento y trámites legales establecidos."

Y teniendo en cuenta que en dicho decreto existe un error en la cuantía señalada del importe total de la subvención solicitada, que debe ser de 116.049,64, en lugar de la cantidad de 213.717,64 € erróneamente consignada en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto nº 1/2010 del Área de Educación de fecha 26 de enero de 2010, anteriormente transcrito, sobre solicitud de subvención para el gabinete psicopedagógico escolar dependiente de este Ayuntamiento, con la rectificación de la cantidad expresada en el mismo, que debe ser de 116.049,64 €.

SEGUNDO.- Solicitar de la conselleria de Educación de la Generalitat que tenga por presentada la solicitud de subvención con la rectificación anteriormente indicada.

13º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	19

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
1/2010	26/01/2010	Solicitud subvención mantenimiento Gabinete Psicopedagógico ejercicio 2010.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.3.- El concejal delegado del Área de Educación, D. Alejandro Gutiérrez, agradece a D. Luis Rodenas su asistencia a la manifestación de la Asociación de las víctimas del metro celebrada el día de ayer en la Plaza de la Virgen de Valencia.

D. Luis Rodenas explica que en dicho acto pudo aclarar a los miembros de la Asociación las expresiones vertidas por él en el Pleno, y pedir disculpas por ellas, que fueron aceptadas por los representantes de dicha entidad que se encontraban presentes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Año 2009

Documentos de Entrada	11
Documentos de Salida	0

Año 2010

Documentos de Entrada	1
Documentos de Salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
3	19.01.2010	MATRIMONIO CIVIL DE VICTOR PORTA TERUEL Y LETICIA MARTINEZ CLEMENTE.
4	22.01.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SAN RAMON Nº 30.
5	25.01.2010	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 28.01.2010 SESION 1
6	26.01.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR RAMON BAUSET GALLEGO.
7	28.01.2010	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 29.01.2010

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.3.- El Sr. Alcalde informa que en el foro del partido político Independientes por Paiporta aparecen unas graves amenazas contra D. Luis Rodenas, a quien además se le insulta, por lo que, con independencia de la denuncia del afectado, propone que el Ayuntamiento preste apoyo jurídico a D. Luis Rodenas frente a este ataque, sufrido exclusivamente por su condición de concejal.



Todos los presentes se muestran conformes con esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y quince minutos del cuatro de febrero de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.